

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2018-2019

Identificación y características de la asignatura			
Código	500132 (Grado en Derecho y Doble Grado Derecho ADE)	Créditos ECTS	6
	502395 (ADE Derecho)		
	502396 (Grado en FICO)		
Denominación (español)	Derecho Financiero y Tributario		
Denominación (inglés)	Financial and Tax law		
Titulaciones	Grado en Derecho (Juan Calvo Vérguez) Doble grado Derecho ADE y ADE Derecho (Francisco Álvarez Arroyo) Grado en FICO (Juan Calvo Vérguez)		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	3º	Carácter	Obligatoria
Módulo	OBLIGATORIO		
Materia	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
JUAN CALVO VERGEZ	2.40	<a href="mailto:jucaver@unex.es">jucaver@unex.es</a>	<a href="http://www.fiuris.com">www.fiuris.com</a>
FRANCISCO ÁLVAREZ ARROYO	2.46	<a href="mailto:falvarez@unex.es">falvarez@unex.es</a>	<a href="http://www.fiuris.com">www.fiuris.com</a>
Área de conocimiento	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
Departamento	DERECHO PÚBLICO		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	FRANCISCO ÁLVAREZ ARROYO		

## Competencias\*

### **BÁSICAS Y GENERALES**

CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.

CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada

CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías, etc.)

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### **TRANSVERSALES**

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.

CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.

CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CT3 - Capacidad de resolución de problemas.

CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.

CT6 - Capacidad de autocrítica.

CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.

CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.

CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

### **ESPECÍFICAS**

CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.

CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.

CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.

CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente

\*Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

<p>ante un auditorio.</p> <p>CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.</p> <p>CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.</p> <p>CE8 - Dominio de las técnicas de los instrumentos informáticos jurídicos como bases de datos, de legislación, jurisprudencia y bibliografía.</p> <p>CE9 - Capacidad para utilizar la red informática en la obtención de datos e información jurídicamente relevante.</p>
<b>Contenidos</b>
<b>Breve descripción del contenido</b>
<p>En Derecho Financiero y Tributario el alumno estudiará los principios jurídicos de generalidad, igualdad y progresividad, y no confiscación, conceptos fundamentales del Derecho Financiero, así como los conceptos de ingresos y gastos públicos; y la eficacia e interpretación de las normas financieras.</p> <p>En Obligaciones y procedimientos tributarios, el alumno estudiará la estructura, objeto y sujetos de la obligación tributaria, con el análisis del hecho imponible, el sujeto pasivo, la base imponible, base liquidable, cuota y deuda tributaria o sea todo el iter tributario. El procedimiento de gestión, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios. El régimen de infracciones y sanciones por incumplimiento de deberes tributarios.</p> <p>En la asignatura Sistema tributario español pasará a analizar los Sistemas Tributarios Españoles, con las siguientes partes: 1.- Tributos Estatales en especial impuestos 2.- Tributos cedidos a las CCAA en especial impuestos. 3.- Tributos propios de las CCAA, en especial impuestos 4.- Tributos de los Entes Locales.</p>
<b>Temario de la asignatura</b>
<p>Denominación del tema 1: El Derecho Financiero. Aspectos generales y disciplinares. Contenidos del tema: El Derecho Financiero como rama del Derecho.</p>
<p>Denominación del tema 2: El poder financiero. Poder financiero del Estado. Contenidos del tema 2: Concepto y límites del poder financiero. El poder financiero del Estado, manifestaciones y límites. Límites derivados de la pertenencia de España a la Unión Europea.</p>
<p>Denominación del tema 3: El poder financiero de las Comunidades Autónomas. Contenidos del tema 3: Principios constitucionales y específicos del ordenamiento autonómico. Fuentes. Sistema de ingresos de las Comunidades Autónomas de Régimen común. Poder financiero de las Comunidades Autónomas de régimen foral.</p>
<p>Denominación del tema 4: El poder financiero de los Entes Locales. Contenidos del tema 4: Fundamentación constitucional. Fuentes del poder tributario municipal. Límites. La suficiencia financiera en el ámbito municipal. Ingresos de los entes locales. Recursos de entidades locales distintas del municipio.</p>
<p>Denominación del tema 5: Los principios del Derecho Financiero Contenidos del tema 5: Estudio de los principios Constitucionales y legales que presiden el Derecho Financiero. Derecho presupuestario.</p>
<p>Denominación del tema 6: Fuentes del Derecho Financiero Contenidos del tema 6: Análisis de las fuentes que rigen el Derecho Financiero, tanto</p>

desde la perspectiva de la teoría general del Derecho, como en el particular ámbito del Derecho Financiero.

Denominación del tema 7: Eficacia e interpretación de las normas tributarias.  
 Contenidos del tema 7: Ámbito espacial y temporal de aplicación de las normas del Derecho Financiero. Interpretación de las normas financieras y tributarias. El fraude de ley tributaria. La consulta tributaria

Denominación del tema 8: Los ingresos públicos  
 Contenidos del tema 8: Estudio de las distintas clases de ingresos públicos. Ingresos públicos tributarios: Concepto y clases. El impuesto. La tasa. Las contribuciones especiales.

Denominación del tema 9. Elementos esenciales del tributo.  
 Contenidos del tema 9. Nociones básicas de los elementos esenciales del tributo: hecho imponible, no sujeción, exención, obligados tributarios, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, deducciones y bonificaciones.

#### Actividades formativas\*

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
1	16	4			10
2	16	5	2		10
3	16	5			10
4	16	4			10
5	16	8	2		10
6	16	4			10
7	20	5			11
8	16	8	2		10
9	16	5		3	10
Examen	2	2			
<b>Evaluación del conjunto</b>	<b>150</b>	<b>50</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>91</b>

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

#### Metodologías docentes\*

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
- Realización de comentarios y análisis sobre disposiciones legislativas, jurisprudencia y artículos doctrinales.

- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas

### Resultados de aprendizaje<sup>1</sup>

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho financiero y tributario.
2. Conocimiento de la llamada "actividad financiera" desde un punto de vista estrictamente jurídico, entendida como aquélla que es desarrollada por el Estado y por el resto de entes públicos dirigida a la obtención de ingresos y a su aplicación o gasto en la cobertura de las necesidades económicas de carácter colectivo.
3. Saber analizar, sistemáticamente y valorativamente, el conjunto de normas que regulan la actividad financiera del Estado y los demás entes públicos, así como las relaciones jurídicas a que la misma da lugar.
4. Conocimiento y dominio de la denominada parte especial del Derecho Tributario y de su estructuración, atendiendo a la clase de sujeto activo del ingreso tributario, así como del sistema tributario del Estado, el sistema tributario de las Comunidades Autónomas, el sistema tributario de las Corporaciones Locales y, por último, la Hacienda de las Comunidades Europeas.
5. Conocimiento y dominio, teórico y práctico del ítem tributario: hecho imponible, exenciones, cuantificación de la prestación tributaria, sujetos pasivos y demás obligados tributarios y los aspectos formales de cada tributo.
6. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho financiero y tributario.

### Sistemas de evaluación\*

Para la **convocatoria ordinaria** el alumno podrá optar entre:

A) El "sistema de evaluación continua", en cuyo caso, el cómputo total de la nota, se obtendrá de la siguiente forma:

1. Examen teórico (oral, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test...): 50% Podrá consistir en preguntas cortas, de desarrollo, tipo test e incluir casos prácticos.
2. Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo: 40% En función del desarrollo del temario se propondrán diversos casos prácticos para su resolución por el alumno. Igualmente se valorará especialmente la elaboración de supuestos prácticos por parte del alumno y la exposición oral del trabajo realizado. La realización de los Seminarios podrá consistir también en la exposición en clase de diversos trabajos de investigación sobre materias incluidas en el Programa de la Asignatura. La nota vendría determinada por la calidad de la exposición individual que realice cada alumno, de acuerdo con las preguntas del Profesor, así como por la nota conjunta del trabajo. Las notas del conjunto de los Seminarios se harán públicas antes de la realización del examen de la convocatoria ordinaria.
3. Asistencia a las actividades formativas con participación activa: 10% La asistencia a clase podrá representar hasta un 10% de la puntuación total. Podrá haber

<sup>1</sup> Adaptar los resultados genéricos del Verifica a los propios de la asignatura

control de asistencia a clases y seminarios. En dicho caso se obtendría la puntuación máxima con la asistencia al 100% de los seminarios y al 100% de las clases (podría reducirse al 80% si las ausencias quedaran debidamente justificadas y acreditadas), siempre que en ambos casos se mantuviese una actitud participativa.

B) “El sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global”, en cuyo caso, el cómputo global de la nota se obtendrá de la siguiente forma:

1. Examen teórico (oral, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test...): 50%
2. Examen práctico, consistente en la resolución de casos prácticos resueltos individualmente: 50%

El estudiante comunicará al profesor por escrito el tipo de evaluación elegido en las tres primeras semanas del semestre. Cuando el estudiante no realice esta comunicación, se entenderá que opta por la evaluación continua. Una vez elegido el tipo de evaluación, el estudiante no podrá cambiar en la convocaría ordinaria de ese semestre y se atenderá a la normativa de evaluación para la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria solo será aplicable la segunda opción.

### **Bibliografía (básica y complementaria)**

#### **MANUAL:**

- CURSO DE DERECHO FINANCIERO. I. DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL, editorial Thomson-Civitas, 22ª ed., Madrid. Edición actualizada a 2018, Autores: CALVO ORTEGA, Rafael y CALVO VÉRGEZ, Juan.
  - DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: PARTE GENERAL, Tecnos, Madrid, edición actualizada a 2018. Director: MERINO JARA, Isaac.
  - CURSO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, editorial Tecnos, Madrid. edición actualizada a 2018 Autor: VARIOS AUTORES.
  - DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL, editorial Thomson-Civitas, Madrid, edición actualizada a 2018 Autor PÉREZ ROYO, Fernando,
  - Otros: FERREIRO LAPATZA J.J.; CAZORLA PRIETO, L. M.; etc.

#### **TEXTOS LEGALES**

- CÓDIGO TRIBUTARIO, editorial Aranzadi, cerrada a septiembre de 2018.
- Cualquier otro de editoriales de reconocido prestigio: La Ley, CISS, Tecnos, Civitas, etc.

### **Otros recursos y materiales docentes complementarios**

#### **BASES DE DATOS**

- Aranzadi Westlaw, Master, Insignis
- LaLey digital.
- El Derecho.
- [www.aeat.es](http://www.aeat.es)
- [www.boe.es](http://www.boe.es)

<b>Horario de tutorías</b>
Tutorías programadas: Se determinarán de común acuerdo.
Juan Calvo Vergez: Se publicarán en el tablón de anuncios del área. Francisco Álvarez Arroyo: Se publicarán en el tablón de anuncios del área
<b>Recomendaciones</b>
Imprescindible traer a clase un Código Tributario